

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28.50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria del Gobierno de La Rioja (C/ Villamediana, 17. 26071-Logroño), o ante el Ayuntamiento de Ezcaray (La Rioja), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ezcaray. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 5 de septiembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zuco Ruiz.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para rehabilitar la Central Hidroeléctrica de Tormantos (1.500) V.B.722

D. Rodolfo Riaño Imaña solicita autorización para la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Tormantos, de cuya concesión de aguas es titular. Asimismo solicita concesión para la ampliación del referido aprovechamiento aumentando su caudal, desde los 1,20 m³/seg., con que figura inscrito, hasta un total máximo de 6,40 m²/seg., instando igualmente la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tales fines aporta los denominados "Proyecto de rehabilitación de la presa y central hidroeléctrica en Tormantos (La Rioja) en el río Tirón. Parte 1ª: Obras e instalaciones constitutivas", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro García Borjabad, y "Proyecto de rehabilitación de la presa y central hidroeléctrica en Tormantos (La Rioja) en el río Tirón. Parte 2ª: Obras e instalaciones electromecánicas de la central", suscrito por el Ingeniero Industrial D. Alfonso E. García de Lorenzo, estudiando y definiendo en ellos las actuaciones para el aprovechamiento de los caudales expresados. Consisten aquéllas, en síntesis, en:

RECONSTRUCCION, y recrecimiento en una altura de 0,70 m., de su presa en el emplazamiento de la primitiva, restituyendo su sección en 31.- m. de los 108.- m. de longitud total. Su coronación se sitúa a cota 594,97 según proyecto, con una altura de unos 2,00 m., en el eje del río, sobre el lecho de éste.

TOMA ubicada en la margen izquierda del río, con tres compuertas, reja de protección y dispositivo de limpia.

CANAL DE DERIVACION, de sección trapezoidal excavada en tierra sin revestimiento. De 690.- m. de longitud, con 3,70 m. y 7,80 m. de anchuras en solera y coronación, respectivamente, y 2.- m. de altura.

CAMARA DE CARGA de planta sensiblemente trapezoidal de 20.- m. por 16,50 m. de dimensiones máximas interiores, y altura de cajeros variable. Con rejillas de protección y limpieza, aliviadero y compuerta de desagüe.

TUBERIAS FORZADAS construidas con chapa de acero soldada. Serán dos, de 31.- m. de longitud cada una, con 1,30 m. de diámetro interior. A montar enterradas en zanja.

EDIFICIO CENTRAL de nueva planta, rectangular, de 8,00 m. por 13,125 m.

CANAL DE DESAGÜE de 574.- m. de longitud que restituye las aguas al río Tirón a cota 582,87, según proyecto.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo objeto del aprovechamiento es de 12,10 m. El salto neto calculado resulta ser de 9,50 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos turbinas tipo Francis cámara abierta, de eje horizontal, acopladas directamente a un único generador de 550 KVA de potencia y 380 V de tensión de salida. Transformador trifásico de 360 KVA de potencia y relación de transformación 380/13.200 - 20.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo

de Sagasta, 28.50006-Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Tormantos, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Tormantos. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza 21 de noviembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zuco Ruiz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública (1.510)

V.B.723

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617, y el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y red subterránea a 13,2 KV y C.T. de 250 KVA., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Avda. Roncesvalles, nº 7 (Pamplona).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde de Cervera del Río Alhama (La Rioja); y Tarazona (Zaragoza).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica al sector Cria. Cintruénigo-Valverde de Cervera del Río Alhama.

d) Características principales: Línea aérea, con origen en la línea aérea a 13,2 KV a C.T. "Estación Valverde", de 1.091 m. con 8 apoyos de hormigón y metálicos, de los cuales los 5 primeros pertenecen a Tarazona (Zaragoza) y los 3 últimos a La Rioja; línea subterránea de 45 m., desde el apoyo nº 8 y final en el C.T. "Carretera Cintruénigo", de 250 KVA. Presupuesto: 9.738.967 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en C/ Portales 1, 3º decha., y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.010.

Logroño, a 29 de noviembre de 1991.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de Valladolid

Notificación (1.512)

V.B.724

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, se hace pública la notificación de Resolución a Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, cuyo último domicilio conocido fue 26300 Nájera (La Rioja) correspondiente al expediente de sanción nº VA 19.384 O, vehículo matrícula LO-5471-D por la que se impone la multa de 250.000 pts. y precintado del vehículo por tres meses por realizar transporte de mercancías, en régimen de Servicio Público, careciendo de autorización de transportes.

Infringiendo lo establecido en art. 90 LOTT 16/87 de 30 de julio y art. 41 ROTT (R.D. 1211/90), calificados los hechos como falta muy grave, por art. 140 a) LOTT y art. 197 a) ROTT.

Contra esta resolución puede(n) Vd(s). interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Francisco Suárez, 2.- 47006.- Valladolid., el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá(n) hacer efectiva la multa en el pago antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.— P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Fomento (Res. 30.01.89, BOCYL nº 21), Fernando Gil Nieto.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado mas de un mes		53
Ejemplar atrasado mas de un año		106